



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Compulsa abreviada modernizacion tecnologica 1196/2020

VISTO:

- La nota presentada por la Prof. Dra. Marina Ponzio de la Secretaria de Ciencia y Tecnología, por medio de la cual se elevan las especificaciones, para la adquisición de equipamiento correspondiente al Programa de Modernización Tecnológica de la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO;

- La resolución de la Secretaria de Ciencia y Tecnología 566/2019;

-La necesidad de contar con dicho equipamiento para el programa de modernización tecnológica;

-La necesidad de contar con una Comisión Ad-Hoc evaluadora, que efectuará el análisis comparativo de las ofertas presentadas por las diferentes empresas invitadas;

-Que habiéndose consultado a los proveedores el gasto total estimado es de pesos 774.496.00 según lo consta en el expediente 0001196/2020;

-Que se ajusta a los procedimientos fijados por el Decreto 1023/2001, Decreto 1030/2016, Ordenanza HCS 5/2013 y Resolución Rectoral 1017/2019;

-Que el presente gasto será afrontado con fondos del Programa denominado Modernizacion Tecnologica (Secyt UNC);

-El Visto Bueno del Sr. Decano Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art 1º: Autorizar el llamado a COMPULSA ABREVIADA por la suma aproximada de \$774.496,00 (pesos setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis) para la

adquisición de equipamiento con fondos del Programa de Modernización Tecnológica (Secyt UNC), la que se llevará a cabo conforme el Decreto 1023/2001, Decreto 1030/2016, Ordenanza HNS 5/2013 y Resolución Rectoral 1017/2019;

Art 2º: Constituir una comisión evaluadora conforme lo dispone el Art. 62 Decreto 1030/2016 integrada por los siguientes miembros Titulares Prof. Dra. Marina Ponzio, Cra. Claudia Táccari, Cr. Pablo Pascolo y miembros suplentes la Sr. Roberto Pérez Cisneros, Sr. Maximiliano Osman y Sra. Claudia Vecchiatto;

Art.3º: Constituir una comisión de recepción conforme lo dispone el Art. 85 Decreto 1030/2016 integrada por los siguientes miembros Titulares Cr. Pablo Pascolo, Sr. Maximiliano Osman y Sr. Roberto Perez Cisneros, miembros suplentes: Cra. Claudia Taccari, Sra. Claudia Andrea Vecchiatto y Sra. María Rosa Monge.

Art 4º: Aprobar el Pliego De Bases y Condiciones Generales y Particulares como Anexo de la presente Resolución.

Art.5º: Registrar y comunicar.

MJO